

Estado de la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en América Latina y el Caribe

Joseluis Samaniego

Director

**División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**

24 de abril de 2019

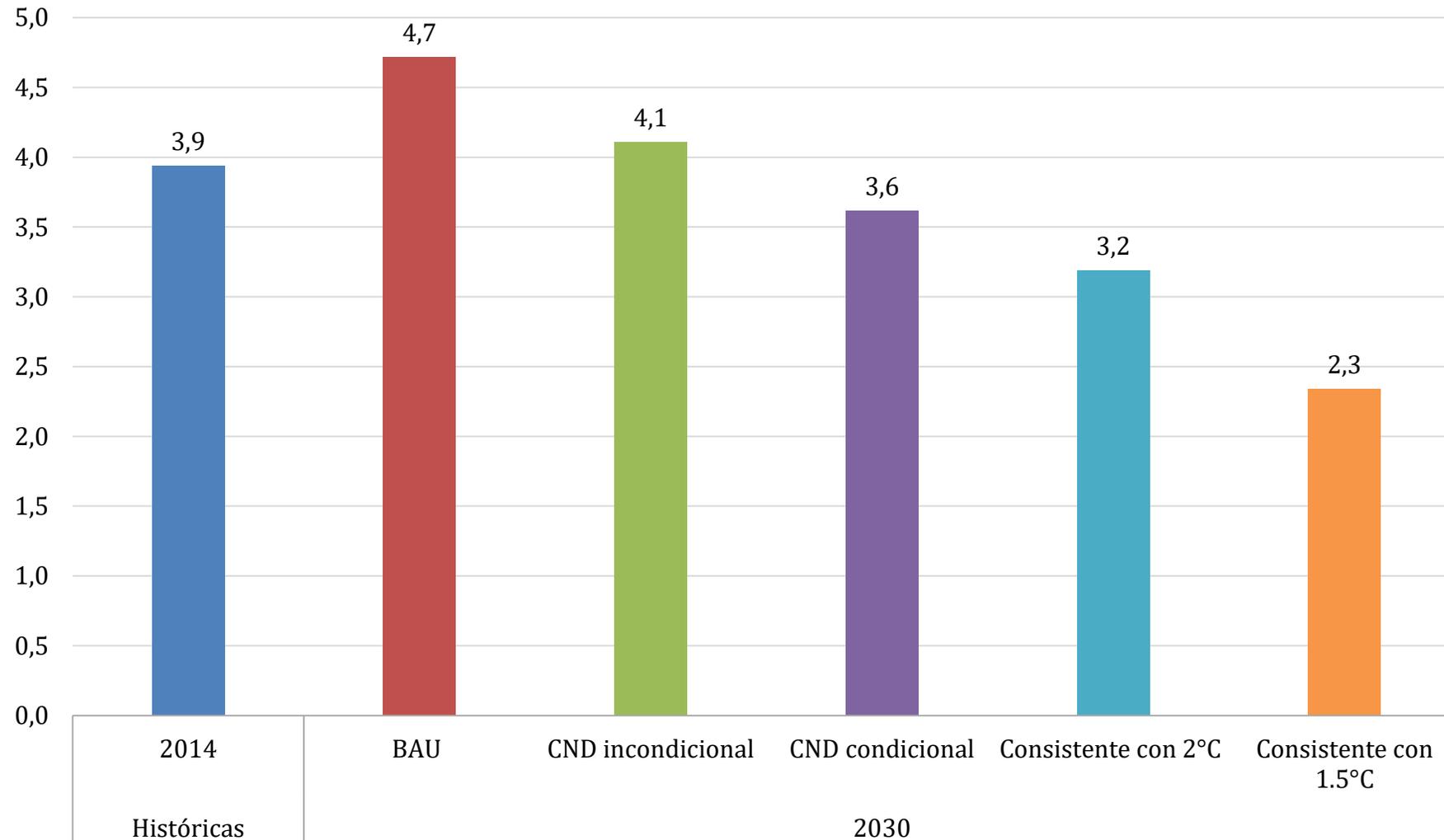


**Evento paralelo: Avance en la implementación de las NDC en América Latina y el Caribe
Foro de los Países sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe
22 al 26 de abril de 2019**



**Financiado por
la Unión Europea**

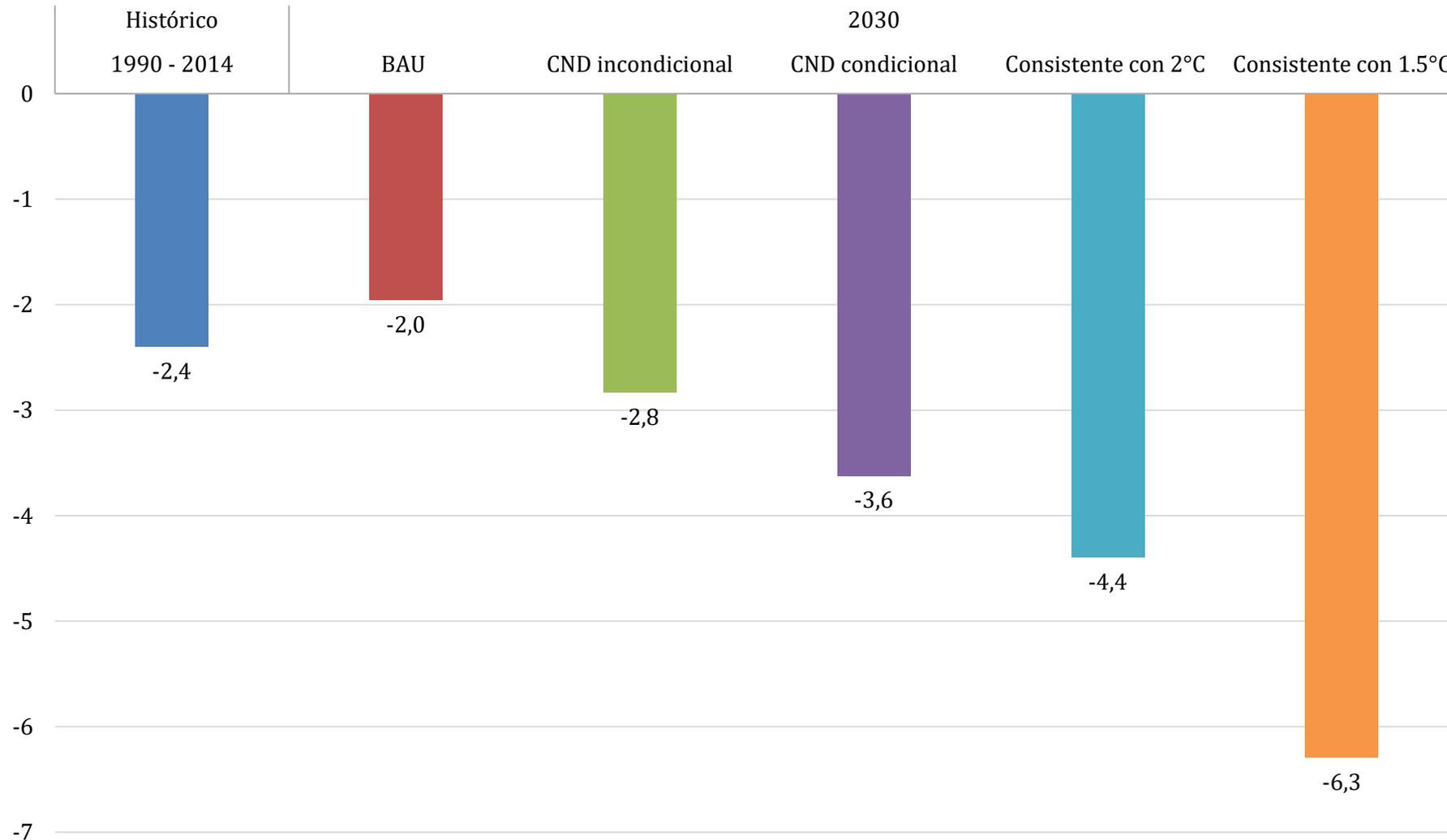
América Latina y el Caribe: Emisiones de GEI, 2014 y escenarios a 2030 (Gigatoneladas de CO₂ equivalente)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Notas: Los compromisos de mitigación contenidos en las CND nacionales, incondicionales, agregados resultarían en una reducción de emisiones de 13% con respecto al BAU, y los condicionales implican una reducción de 23%, es decir, emisiones de 4.1 y 3.6 GtCO₂e respectivamente. El escenario consistente con la meta de 2°C implica una reducción de 32% con respecto al BAU, y emisiones de 3.2 GtCO₂e. El escenario consistente con 1.5°C requiere de una reducción de 50%, es decir emisiones de 2.3 GtCO₂e.

América Latina y el Caribe: Velocidad anual de descarbonización requerida (Porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Notas: Esta velocidad deberá aumentarse a 2.8% anual (*es decir 40% superior a la velocidad actual*) para lograr los compromisos incondicionales, a 3.6% (*es decir 80% superior a la velocidad actual para cumplir con los compromisos condicionales*). Se deberá lograr una velocidad de reducción de 4.4% para cumplir con la senda de los 2°C y 6.3% para alcanzar la senda consistente con la meta de 1.5°C.

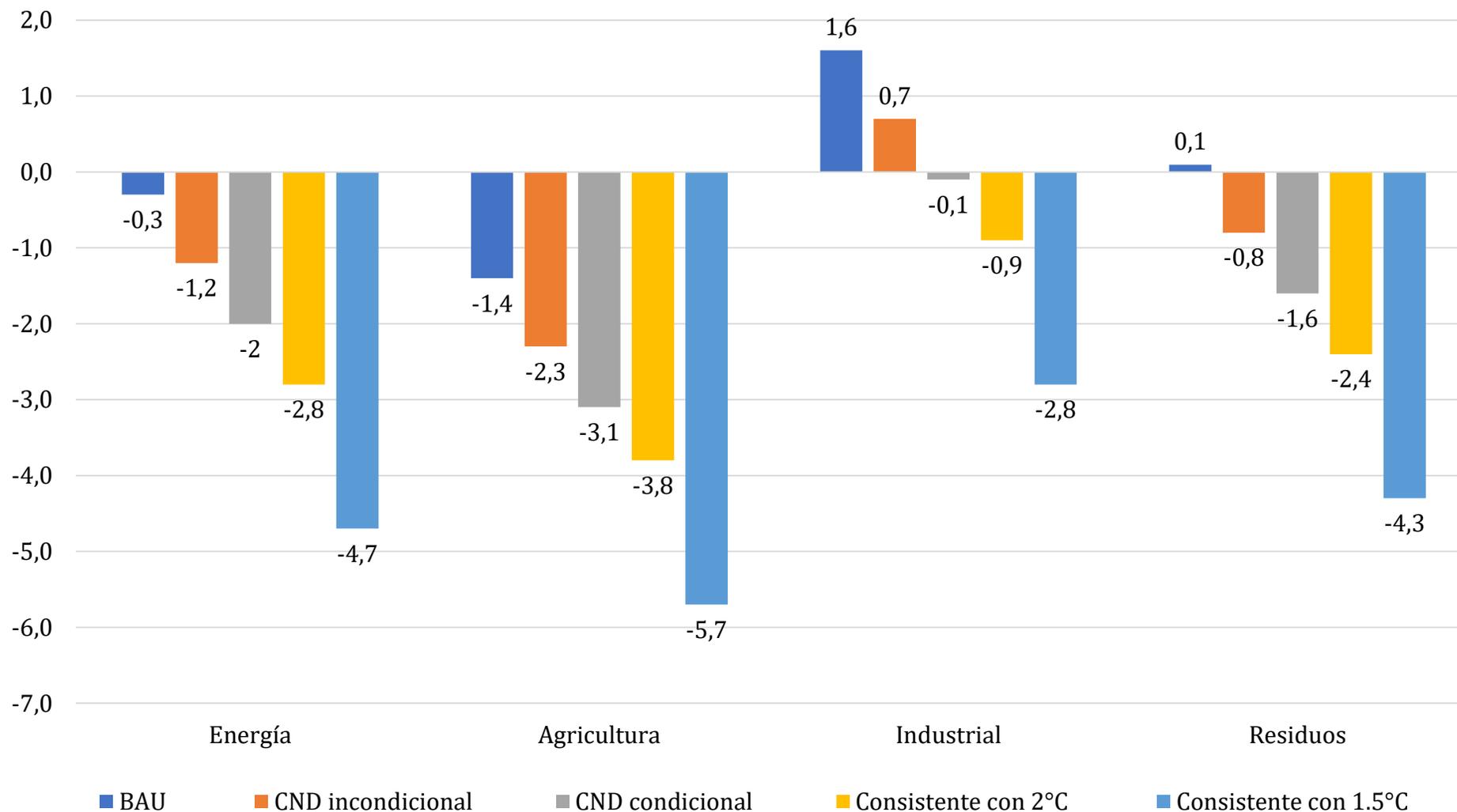
Velocidad de descarbonización anual necesaria por país: 2014-2030

(porcentaje)

País	BAU	CND incondicional	CND condicional	Consistente con 2°C	Consistente con 1.5°C
Antigua y Barbuda	2.2	2.2	2.2	-4.4	-6.3
Argentina	-1.7	-3.0	-4.7	-5.5	-7.3
Bahamas	4.5	4.5	2.2	1.8	-0.2
Barbados	-0.3	-0.3	-2.0	-2.3	-4.2
Belice	-3.9	-3.9	-3.9	-5.4	-7.3
Bolivia	-2.9	-2.9	-2.9	-5.1	-7.0
Brasil	-3.2	-4.0	-4.0	-4.2	-6.1
Chile (sin cambio de uso de suelo)	-1.8	-1.6	-2.6	-6.8	-8.6
Colombia	-5.0	-6.4	-7.2	-2.0	-4.0
Costa Rica	3.5	-7.5	-7.5	-1.7	-3.6
Cuba	-2.6	-2.6	-2.6	2.4	0.4
Dominica	2.3	2.3	-5.6	1.1	-0.9
Ecuador	-2.2	-3.2	-3.9	-5.7	-7.6
El Salvador	-1.0	-1.0	-1.0	-4.8	-6.7
Granada	-1.6	-1.6	-6.6	-5.0	-6.9
Guatemala	-2.2	-3.0	-3.9	-5.2	-7.1
Guyana	-0.9	-0.9	-0.9	-9.9	-11.7
Haití	1.9	1.6	-0.4	-3.0	-4.9
Honduras	-3.7	-3.7	-4.1	-5.7	-7.6
Jamaica	-1.0	-1.4	-1.5	-3.3	-5.2
México	-0.4	-2.0	-3.2	-4.2	-6.1
Nicaragua	-7.2	-7.2	-7.2	1.4	-0.6
Panamá	-3.7	-3.7	-3.7	-8.3	-10.2
Paraguay	-0.4	-1.0	-1.8	-5.7	-7.5
Perú	-2.1	-3.6	-4.4	-7.0	-8.9
República Dominicana	-1.0	-1.0	-7.3	-7.3	-9.2
San Cristóbal y Nieves	0.3	0.3	-2.5	-5.2	-7.1
San Vicente y las Granadinas	5.3	2.9	2.9	-1.5	-3.4
Santa Lucía	-0.4	-0.4	-0.9	-3.2	-5.1
Surinam	-2.3	-2.3	-2.3	-5.4	-7.3
Trinidad y Tobago	-2.0	-2.0	-3.1	-6.0	-7.9
Uruguay	-1.8	-0.3	-1.0	-8.3	-10.1
Venezuela	-1.7	-1.7	-3.1	-5.5	-7.4
ALC	-2.0	-2.8	-3.6	-4.4	-6.3

Velocidad de descarbonización por sectores, 2014-2030

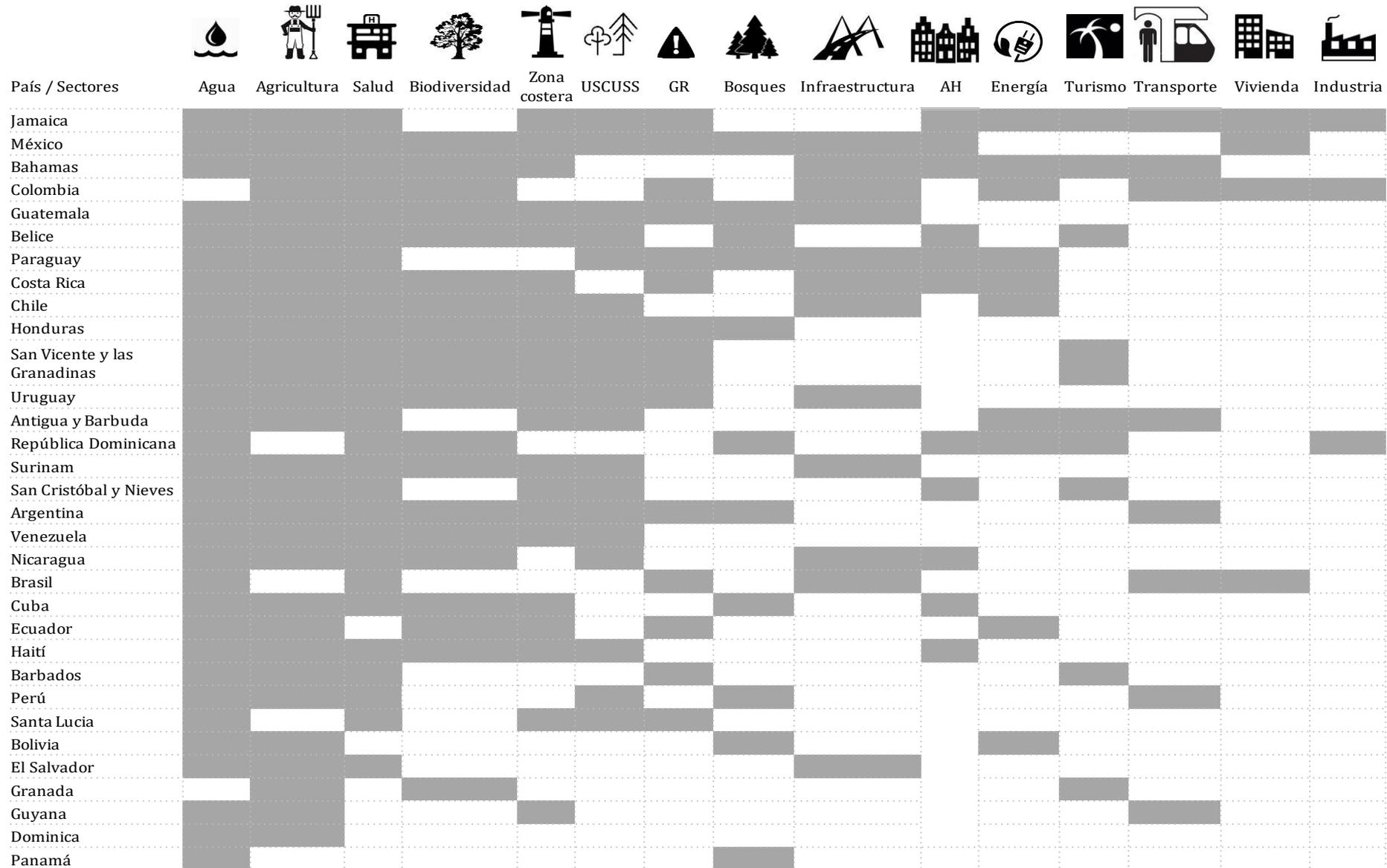
(crecimiento promedio anual)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Notas: Lograr los niveles de reducción de emisiones compatibles con los compromisos en los CND involucra esfuerzos importantes en cada sector. Por ejemplo, en el sector energía que se ha descarbonizado a una tasa de 0.3% anual, deberá aumentar esa velocidad cuatro veces (-1.2%) para lograr los compromisos incondicionales y en casi siete veces para lograr los compromisos condicionales. Para mantener una senda consistente con el 1.5°C se deberá aumentar la tasa de descarbonización a 4.7% anual.

Sectores prioritarios en los CND: Adaptación



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de las CND de los países de América Latina y el Caribe.

Notas: Este gráfico muestra los sectores prioritarios para mitigación mencionados en los CND presentados por 33 países de ALC. Algunas iniciativas abarcan más de un sector. Por ejemplo, el sector agricultura incluye ganadería para las Bahamas y Uruguay. Biod.: Biodiversidad; ZC: Zona Costera; USCUS: Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura; GR: Gestión del riesgo; Infr.: Infraestructura; AH: Asentamientos Humanos..

Fichas país

País	Cuba		
CND			
Cuba presentó su INDC en noviembre del 2015. Firmó el Acuerdo de París en abril del 2016 y lo ratificó en diciembre de ese mismo año. Con la entrada en vigor para Cuba, el documento inicialmente presentado se convirtió en su NDC.			
En 2015 Cuba presentó su Segunda Comunicación Nacional. La conclusión de la Tercera Comunicación Nacional y el primer BUR, han sido acordadas para 2020, y actualmente están en desarrollo.			
Resumen	La NDC de Cuba está basada en políticas y acciones de mitigación y adaptación, que se avanzan mediante la inversión extranjera (para el caso de la mitigación) y el apoyo doméstico, pero cuya culminación integral y efectiva está condicionada al recibimiento de financiamiento internacional. Gran parte de las acciones de mitigación se centran en el sector energético. Incluyen la instalación de 2,144 MW de potencia conectada a la red eléctrica nacional, así como incrementar la eficiencia energética. Cuba reporta también como contribución, las acciones de cooperación Sur-Sur.	Proceso de formulación	En el proceso de formulación se tomaron en cuenta las metas nacionales en materia de energía, conforme a las proyecciones del desarrollo al 2030 del país. A partir de aquí se sostuvo un amplio proceso de consulta con las principales instituciones involucradas en la formulación de las políticas públicas relacionadas y en su proceso de implementación.
Articulación			
Político-legal-institucional	Cuba cuenta con diversas políticas y normativas donde se considera el tema del cambio climático. Incluso cuando no ha sido expresamente plasmado, dado el momento de su adopción (Programa de Suelos, Programa Forestal), los planes y programas existentes se aplican de manera dinámica y flexible para responder a las metas de adaptación y mitigación. La prioridad de Cuba es la adaptación y considera a la mitigación como parte de un compromiso y la solidaridad internacional y como una oportunidad para el desarrollo del país. La NDC es consistente con las Bases del Plan de Desarrollo Económico y Social (2030), donde se reconoce como objetivo "la búsqueda de un desarrollo menos intenso en carbono". En el 2017 el Consejo de Ministros de Cuba presentó el Plan de Estado para enfrentar el cambio climático. El documento se conoce como "Tarea Vida" y su implementación requerirá de un programa de inversiones progresivas que se irán ejecutando a corto (año 2020), mediano (2030), largo (2050) y muy largo (2100) plazos, en todo el país. Las medidas de adaptación y mitigación están también presentes en los nuevos desarrollos del marco legal. En el 2017 se adoptó la Ley no 124 sobre las aguas terrestres. En ella se establece un marco de normas para la resiliencia de las aguas interiores del país, y la adaptación al cambio climático, que aparece como un objetivo central. Otros diversos cambios se proyectan en el marco legal, con repercusión a las políticas climáticas, incluyendo el sector de energía, las costas, y la protección del medio ambiente en general.		
Sectorial	La institución responsable de la coordinación de los esfuerzos nacionales en materia del cambio climático es el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Cada sector relevante (agua, agricultura, forestal, pesca, transporte, construcción, energía, entre otros), desarrolla su marco estratégico específico, a partir de las políticas generales. De igual manera lo hace cada provincia del país. El Grupo Nacional de Cambio Climático, presidido por El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)) reúne a los sectores nacionales involucrados en la gestión del cambio climático, así como a instituciones académicas y otras organizaciones. Los sectores cuentan con altos niveles de vínculos y coordinaciones en relación a las medidas relativas a la adaptación y		

País	México		
CND			
México presentó su CPND en marzo del 2015. En abril del 2016 firmó el Acuerdo de París, ratificándolo ese mismo año. Ha presentado su primer BUR en el 2015 y su Quinta Comunicación Nacional en el 2012. México presentó en la COP 22 (2016) su estrategia a largo plazo que plantea una reducción del 50% de los GEI al 2050 respecto al año 2000.			
Resumen	<p>Mitigación- México tiene una meta relativa no condicionada de reducir el 22% de sus emisiones de GEI y 51% de sus emisiones de carbono negro con respecto a su BAU para el año 2030. Además, plantea reducir el 36% de sus emisiones de GEI y el 70% de carbono negro con respecto a su BAU para el año 2030 de manera condicionada.</p> <p>Adaptación- Prioriza acciones sobre la protección de las comunidades contra los impactos frente al cambio climático, así como el incremento en la resiliencia de la infraestructura y de los ecosistemas que albergan la biodiversidad nacional. Los sectores priorizados en adaptación son el sector social, adaptación basada en ecosistemas, infraestructura estratégica y sistemas productivos.</p>	Proceso de formulación	El proceso de formulación de la CND incluyó la participación pública mediante reuniones con organizaciones del sector privado y civil; reuniones de trabajo con cámaras industriales y organizaciones de la sociedad; y una encuesta pública a través de un cuestionario en línea. La Comisión Intersectorial de Cambio Climático estuvo encargada de su elaboración y aprobación.
Articulación			
Político-legal-institucional	<p>Posterior a la presentación del Acuerdo de París en el 2015, México presentó una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios a mediano y largo plazo. Además, México contaba anteriormente con 10 normativas, de las cuales ocho están directamente relacionadas con el sector energético. Se encuentran también políticas relacionadas a arreglos institucionales y bosques (REDD+ y cambio de uso del suelo).</p> <p>México cuenta con una Ley General de Cambio Climático, la cual establece las bases para la creación de instituciones, marcos legales y financiamiento para avanzar hacia una economía baja en carbono. Como una Ley General, especifica las diferentes responsabilidades de la Federación, el compromiso de México bajo el Acuerdo de Copenhague, en términos de comprometer al país a un objetivo de reducción de emisiones del 30% por debajo del Nivel de Negocio como Estándar (BAU) para 2020, así como una reducción de emisiones de GEI del 50% para 2050 en comparación con el año 2000. Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de México a los impactos climáticos, la ley pone un fuerte énfasis en las medidas de adaptación. Finalmente, la Ley transforma el Instituto Nacional de Ecología en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).</p>		
Sectorial	<p>La Comisión Interministerial sobre Cambio Climático (IMCC) es la institución a cargo de coordinar las acciones gubernamentales del cambio climático y formular e implementar políticas nacionales de adaptación y mitigación.</p> <p>México cuentan con el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), orientado a propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos del país y establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación al cambio climático. El SINACC está compuesto por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), presidida por el Presidente de la República e integrada por 14 Secretarías de Estado; el Instituto Nacional de</p>		

Metodología

1. En aquellos países que establecieron una reducción porcentual respecto a un escenario inercial, dicha reducción se aplica al escenario BAU calculado en este ejercicio;
2. En aquellos países que presentan una meta de reducción absoluta, se estima la reducción propuesta con respecto al año base especificado en cada CND;
3. Para aquellos países con una meta de reducción de la intensidad carbónica de la economía se calculó la intensidad carbónica objetivo a 2030 y con la estimación del PIB realizada para el BAU, se estimó el nivel de emisiones; y
4. Los escenarios consistentes con las metas de 2°C y 1.5°C se calcularon como una reducción absoluta del 25% y 45% respectivamente con respecto a las emisiones del año 2010 (IPCC, 2018).